

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

 CSE/cse

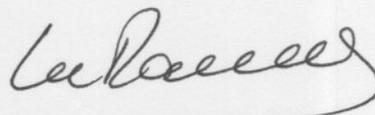
CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
N°9243 DE 2009, DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR.

SANTIAGO, 19. ENE 2010. 003237

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro que modifica la resolución N°5970 del 11 de julio de 2000, del Ministerio del Interior que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a Edgardo Antonio Sánchez Mansilla RUN N°4.020.372-9, ex funcionario de la Universidad Técnica del Estado, por ajustarse a derecho, pero cumple con hacer presente que el monto del beneficio como profesor 1/6 jornada, debe regir a contar del 1 de septiembre de 1998, toda vez que corresponde aplicar en su caso la norma previsional contenida en el artículo 126, del decreto con fuerza de ley 338, de 1960, ya precisado por este Organismo de Control en el Oficio N°30.964 de 2000, inserto en el expediente adjunto.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 5970 de fecha 11-07-2000, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : SANCHEZ MANSILLA EDGARDO ANTONIO RUT 04020372-9, exonerado de UNIV. TECNICA DEL ESTADO el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia, como Profesor J/C, Nivel-D, Grado 10°, ascenderá a \$ 347.820 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 1998

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	362.707
	01 de Octubre de 1999	\$	370.707
	01 de Diciembre de 1999	\$	380.197
	01 de Diciembre de 2000	\$	397.990
	01 de Diciembre de 2001	\$	410.208
	01 de Diciembre de 2002	\$	422.350
	01 de Diciembre de 2003	\$	426.362
	01 de Diciembre de 2004	\$	436.936
	01 de Diciembre de 2005	\$	452.753
	01 de Diciembre de 2006	\$	462.351
	01 de Diciembre de 2007	\$	496.750
	01 de Diciembre de 2008	\$	540.911

- El Monto inicial de la franquicia, como Profesor 1/6 Jornada, Grado 13°, 6 horas ascenderá a \$ 106.477 mensuales a contar del 01 de julio de 2002

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2002	\$	109.629
	01 de Diciembre de 2003	\$	110.670
	01 de Diciembre de 2004	\$	113.415
	01 de Diciembre de 2005	\$	117.521
	01 de Diciembre de 2006	\$	120.012
	01 de Diciembre de 2007	\$	128.941
	01 de Diciembre de 2008	\$	140.404

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RESOLUCION
Con Oble N°

Depart. Jurídico
Dep. F.R. Y Regis.
Depart. Contabil.
Sub. Dep. C. Central
Sub. Dep. E. Cuentas
Sub. Dep. CP Y Bienes Nac.
Depart. Auditoría
Depart. V.O.P.U. y T.
Sub. Dep. Municip.

REPRESENTACION

Ref. por
Impugnación
Anot. por
Impugnación
Deber. Dir.